



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Traslada y designa en la Secretaría Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales

Visto: el EX-2025-13269-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

Las competencias reconocidas al Tribunal por el dictado del fallo CSJN “Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia” (CSJN 325/2021/CS1, 27/12/2024), provocan la necesidad de reorganizar las Secretarías Judiciales del Tribunal.

En este estado, la Secretaria Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales ha propuesto el traslado de un agente desde la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios y la designación de una agente que se encuentra prestando servicios conforme un contrato de empleo transitorio en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo. Se trata del traslado y promoción de Facundo Maruan Abboud –quien ocupa el cargo de Auxiliar, categoría 10, por Resolución nº 50/2023– al cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, y la designación de la agente Agustina Hanickel, en la misma categoría.

Con respecto a las personas propuestas, indica que todas ellas acreditan con sus antecedentes y experiencia laboral, la idoneidad necesaria para ocupar los cargos indicados.

Los jefes de oficina han expresado su conformidad con los traslados previstos.

Para hacer frente a esta decisión se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado (IF-2025-13829-TSJ-DCONTA).

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, a través de su dictamen DT-2025-13988-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Trasladar al agente Facundo Maruan Abboud, CUIL n° 20-41352474-2, legajo n° 388, a la Secretaría Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales, y **promoverlo** al cargo de Ayudante Escribiente, categoría 9, a partir del 1° de junio de 2025.

2. Dar por terminado el contrato aprobado por Resolución n° 50/2023 con Agustina Hanickel, CUIL n° 27-41917768-2, legajo n° 387, y **designarla** Ayudante Escribiente, categoría 9, en la Secretaría Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales, a partir del 1° de junio de 2025.

3. Mandar se registre y se comunique a los interesados.